

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 86**

**TALCA, 12 de Enero de 2021**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
9. La Resolución Exenta N° 2765 de fecha 28 de diciembre de 2020, que declara alerta roja comuna de San Clemente;
10. La Resolución Exenta N° 2766 de fecha 28 de diciembre de 2020, que cancela alerta roja y declara alerta amarilla comuna de San Clemente;
11. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta amarilla de fecha 27 de diciembre de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. El Correo electrónico enviado por ONEMI de fecha 12 de enero de 2021;
13. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
14. Demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 2765 de fecha 28 de diciembre de 2020, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de incendio forestal denominado "Valle del Venado 2", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, a contar del día 21 de diciembre de 2020 desde las 17:43 hrs.
2. Que mediante la Resolución Exenta N° 2766 de fecha 28 de diciembre de 2020, se canceló la condición de ALERTA ROJA y se declaró la condición de ALERTA AMARILLA respecto de incendio forestal denominado "Valle del Venado 2", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, a contar del día 25 de diciembre de 2020 desde las 16:18 hrs.
3. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado Alerta Amarilla para la comuna de San Clemente respecto del incendio forestal "Valle del Venado 2" en atención a que el incendio forestal se encuentra extinguido desde las 12:25 horas del día 27 de diciembre de 2020, con una superficie total afectada de 11 hectáreas
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

**RESUELVO:**

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de San Clemente respecto del incendio forestal "Valle del Venado 2" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 27 de diciembre de 2020 desde las 12:45 horas.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** rGVJc6R+4hEtNaC+bTslRw==

JML/BVM/null

ID DOC : 18754680

Distribución:

1. /ONEMI Maule
2. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
3. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
6. CONAF
7. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
8. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
9. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
10. /Gobernación Provincial de Talca
11. /Gobernación Provincial de Linares
12. /Gobernación Provincial de Curicó
13. /Gobernación Provincial de Cauquenes
14. SEREMI AGRICULTURA
15. SEREMI GOBIERNO
16. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes